



**NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H.
AYUNTAMIENTO DE TANHUATO, MICHOACÁN
(2021)**

ACTA NO. 49

EN LA CABECERA MUNICIPAL DENOMINADA TANHUATO DE GUERRERO, MUNICIPIO DE TANHUATO, MICHOACÁN, SIENDO LAS 11:10 ONCE HORAS DIEZ MINUTOS DEL DÍA 10 DIEZ DE NOVIEMBRE DE 2021, DOS MIL VEINTIUNO, EN EL INTERIOR DE LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: -----

1.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR PARA SU APROBACIÓN O RECTIFICACIÓN EN SU CASO, E INFORME DEL SECRETARIO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR. -----

2.- PASE DE LISTA Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INAUGURACIÓN DE LA SESIÓN. -----

3.- PROPUESTA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ARTÍCULO DEL DERECHO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO, PARA SU MODIFICACIÓN EN EL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TANHUATO, MICHOACÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2022. Y APROBACIÓN DEL ALCANCE A LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TANHUATO, MICHOACÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2022, PARA SU PRESENTACIÓN ANTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. -----

4.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

EL ORDEN DEL DÍA SE DESAHOGÓ CONFORME LOS ACTOS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN: -----

EN EL PUNTO NÚMERO UNO. - SE DIO LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR POR EL DOCTOR ROBERTO TINAJERO ROMERO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MISMA QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD. HECHO LO ANTERIOR, EL SECRETARIO COMUNICÓ QUE SE CUMPLIÓ CON LOS OBJETIVOS DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR. -----

EN EL PUNTO NÚMERO DOS. - EL SECRETARIO DOCTOR ROBERTO TINAJERO ROMERO PASO LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES LA LIC. MARÍA FRANCISCA LICEA RAMÍREZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, EPIFANIO GARCÍA ARELLANO, SÍNDICO MUNICIPAL, ELSA MARIBEL TAFOLLA HERNÁNDEZ, MIGUEL ÁNGEL DÍAZ GALVÁN, RAMONA PÉREZ CÁRDENAS, ESEQUIEL LUJANO BARAJAS, LIC. MARIANA GARIBAY MARTÍNEZ, LETICIA OCHOA RODRÍGUEZ Y EL C. ING. FLABIAN LICEA RODRÍGUEZ, POR LO QUE, ESTANDO LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EL SECRETARIO COMUNICÓ LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL A LA LIC. MARÍA FRANCISCA LICEA RAMÍREZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, QUIEN DECLARÓ INAUGURADA LA SESIÓN Y VALIDOS LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN EN LA MISMA. -----

EN EL PUNTO NÚMERO TRES. - LA PRESIDENTA MUNICIPAL INFORMA A LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO LA NECESIDAD DE APROBAR EL ARTÍCULO 17 QUE REGULA EL DERECHO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO, PARA SU MODIFICACIÓN EN EL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TANHUATO, MICHOACÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2022, MISMO QUE SE ENUNCIA A CONTINUACIÓN: -----

**DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CAPÍTULO II
POR SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO**

Miguel Diaz Espinoza
Franco Lince
Epi Fano Garcia A.
Elsa M.T.H.
Ramona Pérez C.
Leticia Ochoa



ARTÍCULO 17. El servicio de alumbrado público que se preste por el Municipio, causará derecho de conformidad con lo establecido en el Título Cuarto, Capítulo II de la Ley de Hacienda, con las tarifas mensuales siguientes:

CONCEPTO	CUOTA MENSUAL
I. Para las personas físicas o morales propietarias, poseedoras, usufructuarias o usuarias de predios que se encuentren registrados ante la Comisión Federal de Electricidad.	\$24.87
II. Para las personas físicas o morales propietarias, poseedoras, usufructuarias o usuarias de predios que no se encuentren registrados ante la Comisión Federal de Electricidad, pagarán anualmente, simultáneamente con el Impuesto Predial correspondiente, a través del recibo que para tal efecto expida la Tesorería Municipal, el pago se determinara multiplicando la fracción anterior por los 12 meses del ejercicio fiscal del año que se trate.	
III. Por la expedición del dictamen de evaluación y cuantificación para la reubicación o modificación de las instalaciones pertenecientes al alumbrado público municipal, se pagará a razón de cuatro veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.	
En todo caso, el solicitante deberá cubrir el costo de los materiales y mano de obra que sean determinados en el dictamen; el servicio de reubicación o modificación se llevará a cabo dentro de los treinta días hábiles posteriores a la fecha de pago antes referido.	
Cuando se causen daños al sistema de alumbrado público municipal, se evaluará el costo y se elaborará el presupuesto para que se realice el pago en las oficinas de la Tesorería Municipal.	
IV. Por concepto de revisión y/o aprobación de proyectos de construcción de alumbrado público, en fraccionamientos construidos por particulares, el pago será de doce veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.	

UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO AMPLIAMENTE SE ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA QUE ANTECEDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES EN TODOS SUS TÉRMINOS, IGUALMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES: QUE EL ALCANCE A LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TANHUATO, MICHOACÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2022, SE PRESENTE ANTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES. -----

EN EL PUNTO NÚMERO CUATRO. - UNA VEZ AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y SIENDO LAS 12:20 DOCE HORAS CON VEINTE MINUTOS) DE LA FECHA DE SU INICIO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL, DECLARO CLAUSURADA LA SESIÓN; FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. HAGO CONSTAR. DOCTOR ROBERTO TINAJERO ROMERO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. -----


LIC. MARÍA FRANCISCA LICEA RAMÍREZ
PRESIDENTA MUNICIPAL


C. EPIFANIO GARCÍA ARELLANO
SÍNDICO MUNICIPAL


ING. FLABIAN LICEA RODRÍGUEZ
REGIDOR

Epifanio García A.

Miguel Díez Escobar

Elsa M.T.H.

Shokun (Ochava B)



Elsa M.T.H.

C. ELSA MARIBEL TAFOLLA HERNÁNDEZ
REGIDORA

Miguel Diaz

C. MIGUEL ÁNGEL DÍAZ GALVÁN
REGIDOR

Ramona Pérez C.

C. RAMONA PÉREZ CÁRDENAS
REGIDORA

Esequiel

C. ESEQUIEL LUJANO BARAJAS
REGIDOR

LIC. MARIANA GARIBAY MARTÍNEZ
REGIDORA

C. LETICIA OCHOA RODRÍGUEZ
REGIDORA

DOCTOR ROBERTO TINAJERO ROMERO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DOCTOR ROBERTO TINAJERO ROMERO, HAGO CONSTAR QUE LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA NÚMERO 49 (CUARENTA Y NUEVE), DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TANHUATO, MICHOACÁN, 2021-2024, DE FECHA 10 (DIEZ) DE NOVIEMBRE DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO.- CONSTE.-